



Fondo concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria Convocatoria 2021 -Bases-

1. Presentación

Desde el 2014, la Dirección Académica del Profesorado ha implementado el Fondo Concursable para la Innovación en la Docencia Universitaria con el fin de incentivar y apoyar a los profesores en la incorporación de prácticas innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus cursos. Estas prácticas buscan contribuir al desarrollo de las competencias que la universidad y las especialidades han determinado, permitiendo así, la formación integral de nuestros estudiantes.

En los últimos meses, la coyuntura mundial ha impulsado grandes cambios en la manera de ejercer la docencia en todos los niveles educativos. En ese sentido, la Dirección Académica del Profesorado considera importante impulsar la creación de propuestas innovadoras en la docencia universitaria, entendiendo por innovación al proceso de cambio intencional, organizado, deliberado y multidimensional, que parte de una reflexión individual y colectiva de las prácticas educativas, y cuyo objetivo principal es intervenir en una realidad existente para mejorarla. En esta línea se busca impulsar cambios vinculados al diseño didáctico de los cursos, los propósitos de enseñanza y aprendizaje, las estrategias de evaluación de los aprendizajes, los medios y materiales didácticos, los roles del docente y el estudiante, el clima de aula, entre otros aspectos que los profesores consideren como áreas de intervención. Asimismo, se considera la importancia de la integración entre la innovación en la docencia universitaria y los componentes del proceso educativo de la Universidad, tales como el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, el Modelo Educativo vigente al 2021 y, desde luego, el Plan de Desarrollo de la Unidad a la que pertenece la innovación.

La participación en la convocatoria 2021 se realiza, a través de la **presentación de un proyecto de innovación**, que parte de una necesidad de mejora, claramente definida y analizada, para lograr una docencia universitaria de calidad. Asimismo, que considere una serie de elementos detallados en el presente documento que brinda la solidez y fundamentación que se requiere para el proceso de implementación y evaluación. Por último, se resalta con especial énfasis la sostenibilidad y transferencia de la propuesta a diversos espacios educativos dentro de la universidad, así como la difusión de los resultados de la experiencia educativa, a nivel nacional e internacional.

2. Objetivo principal

- Promover la innovación en docencia universitaria en la comunidad PUCP, a través de la implementación de proyectos sostenibles que favorezcan el desarrollo de las competencias genéricas y específicas de los estudiantes de pregrado y posgrado en la PUCP.

3. Objetivos secundarios

- Promover el desarrollo de una cultura de innovación en docencia universitaria en la comunidad PUCP.
- Favorecer la implementación de procesos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, materiales o recursos educativos que puedan ser utilizados por profesores y estudiantes de la universidad.



- Contribuir al desarrollo de las competencias genéricas y específicas que deben lograr los estudiantes.
- Promover la publicación de artículos sobre docencia universitaria en revistas indizadas.

4. Áreas de innovación

Para la convocatoria 2021, se está considerando con especial énfasis la contribución de los proyectos de innovación en el desarrollo de competencias genéricas promovidas por la universidad. De esta manera, se plantean las siguientes áreas de innovación:

I. **Innovación para el desarrollo del aprendizaje autónomo y adaptabilidad al cambio**

Elaboración y desarrollo de propuestas de innovación que promuevan en el estudiante la gestión de su proceso de aprendizaje de manera autónoma, empleando recursos digitales e informacionales. Del mismo modo, que le permita adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno y promuevan la resolución asertiva de conflictos que se pudieran presentar.

II. **Innovación para el desarrollo de la formación ética y ciudadana**

Diseño y elaboración de propuestas de innovación que promuevan, intencional y sistemáticamente, la construcción de aprendizajes en base a la promoción de la formación ética y ciudadana, reconociendo y respetando la diversidad, autonomía, y la dignidad de los demás. Asimismo, en el que se realice un énfasis en la importancia del entorno y del medio ambiente.

III. **Innovación para el desarrollo de habilidades colaborativas**

Elaboración y desarrollo de propuestas de innovación que promuevan el desarrollo de habilidades colaborativas en los estudiantes, es decir, que les permitan trabajar de manera colaborativa, con respeto a los demás, para el logro de un objetivo común. De igual forma, que considere en el proceso el reconocimiento de sus emociones, y que les permita relacionarse de forma empática con los demás.

IV. **Innovación para la promoción del pensamiento crítico**

Elaboración y desarrollo de propuestas de innovación que promuevan el pensamiento crítico en los estudiantes, es decir, que faciliten su valoración de situaciones desde diversos puntos de vista, considerando evidencias para analizar la solidez de la información y, a partir de ello, deducir consecuencias basadas en un juicio reflexivo.

V. **Innovación en la evaluación para el aprendizaje**

Diseño y desarrollo de propuestas de evaluación para el aprendizaje con un mayor énfasis en la participación de los estudiantes en su proceso formativo, y en estrategias de retroalimentación efectiva que les permitan conocer su avance a lo largo del curso.

5. Categorías

Se han considerado tres categorías para los proyectos de innovación en la docencia universitaria:

- **Proyecto personal**

A cargo de un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado, o Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario en la universidad y haber tenido a su cargo, por lo menos, un curso de pregrado o posgrado en el último año.



- **Proyecto en equipo**
Conformado por un máximo de 4 profesores, cuyo coordinador debe ser un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado, o Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) ordinario.
- **Proyecto de un programa**
Proyecto cuya innovación va a ser implementada en uno o varios cursos de un programa. El equipo estará conformado por todos los profesores del curso(s) donde se implementará la innovación. La coordinación estará a cargo del director de carrera o un profesor con dedicación a Tiempo Completo (TC) ordinario o contratado.

6. Requisitos para la participación

- Los profesores que participen, independientemente de las categorías, deben tener un buen desempeño docente de acuerdo con la encuesta de opinión docente, es decir, presentar un promedio mayor o igual a 80 entre los semestres 2019-1, 2019-2 y el 2021-1.
- Los coordinadores asignados en cada uno de los proyectos serán los responsables de la inscripción, presentación y cumplimiento de los compromisos del proyecto de innovación.
- En todos los casos, los profesores deben haber desarrollado la docencia en el curso a innovar, por lo menos, durante dos semestres en los últimos dos años.
- Los profesores deberán contar con carga lectiva, en el curso objeto de la innovación, durante el periodo de aplicación del proyecto (semestres 2022-1 y 2022-2).
- Los profesores no deben contar con informes pendientes en proyectos avalados por la Universidad (concursos VRI, VRAD, DAP, DARS, DARI u otros) ni con deudas de horas lectivas superior a 3 horas.

Algunas consideraciones especiales:

- El apoyo para Proyectos de Innovación en la docencia universitaria no es excluyente de otros fondos o ayudas que pueda obtener el profesor en su Departamento, en la Universidad o en otras instituciones.
- Los profesores que ganen el Fondo Concursable pueden participar de la convocatoria de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño en Docencia, siempre y cuando cumplan los requisitos, especificando que su compromiso es la implementación del proyecto y la publicación de la sistematización en el segundo año de la asignación especial.
- Los profesores que han sido beneficiados con la asignación especial por alto desempeño pueden participar del Fondo Concursable.

7. Características de los proyectos de innovación a presentar

Con respecto al proyecto:

- Debe ejecutarse en una de las áreas de innovación establecidas
- Debe ser sostenible en el tiempo con los recursos desarrollados y, de preferencia, poder ser transferible a otros horarios, cursos o especialidades.
- Debe articularse con algún objetivo del eje de Formación del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 y del Plan de Desarrollo de la Facultad en la que se desarrolla el curso.



- Tendrá una duración de hasta dos semestres académicos (2022-1 y 2022-2).
- Debe considerar las precauciones necesarias, protocolos de bioseguridad y cuidado que requiere el contexto de pandemia causado por el Covid-19.
- El proyecto de innovación debe considerar las siguientes fases:
 - a. Fase 1: Planificación de la innovación en la docencia universitaria**

Esta fase consiste en la organización de las actividades a realizar, previo a la implementación del proyecto de innovación. De igual forma, la realización de algunos ajustes, de ser necesario. Esta fase se desarrollará desde octubre de 2021 hasta marzo 2022.
 - b. Fase 2: Implementación, evaluación y mejora de la innovación en la docencia universitaria**

Esta fase integra la implementación y evaluación del proyecto de innovación a lo largo del semestre 2022-1. Así pues, los profesores encargados de la innovación consolidarán las oportunidades de mejora obtenidas como parte del proceso y las implementarán en el semestre 2022-2.

En el caso que, por las características del plan de estudios, el curso en donde se implemente la innovación se abra en un solo semestre, la innovación debe ser transferible a otro curso para que se desarrolle en los dos semestres. Ambos cursos deben estar a cargo del profesor o profesores del proyecto.
 - c. Fase 3: Sistematización de la innovación en la docencia universitaria para su publicación**

Esta fase consiste en la elaboración del informe de sistematización acerca de la innovación desarrollada. Se desarrollará desde diciembre 2022 hasta febrero 2023, fecha en la que el informe debe ser presentado a la DAP.

Consideración de ejes transversales¹

Se brindarán puntajes adicionales a los proyectos de innovación que contribuyan a los siguientes ejes transversales:

- **Interdisciplinariedad:** el proyecto se desarrolla en base a la participación de forma integrada y colaborativa de diversas disciplinas en el diseño, implementación y evaluación de la innovación a desarrollar.
- **Internacionalización:** el proyecto se desarrolla desde un enfoque en el que se involucran de forma estratégica y colaborativa a instituciones o profesores extranjeros en el diseño, implementación y evaluación de la innovación a realizar.
- **Inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad:** el proyecto se desarrolla en base a un enfoque de interacción y formación democrática, en el que se incorpore y se evidencie una mirada de inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad en cada una de las etapas de la innovación a implementar.

¹ La inclusión de los ejes transversales en los proyectos de innovación es opcional.



El presupuesto del proyecto de innovación:

- El monto máximo que se puede otorgar para el financiamiento por cada proyecto es el siguiente:
 - ✓ Proyecto personal: S/14,000.00
 - ✓ Proyecto en equipo S/17,000.00
 - ✓ Proyecto de un programa S/20,000.00

En todos los casos, debe estar incluido el 10% de Gastos Administrativos establecidos por la Universidad. No se aprobarán excepciones de ningún tipo por encima del monto máximo establecido.

- Los presupuestos **NO** deben considerar inversiones en infraestructura, adquisición, mantenimiento o alquiler de equipos, inscripción para publicación en revistas, servicios de traducción, gastos de viajes, alojamiento ni viáticos para participar en eventos académicos, traer profesionales invitados, alimentos para reuniones de coordinación, y otros rubros que no se encuentren directamente vinculados con el desarrollo y difusión de la experiencia de innovación.
- El presupuesto detallado puede considerar hasta 40% de inversión en recursos humanos. No se considerarán honorarios ni remuneraciones a profesores, predocentes, ni a asistentes de docencia para el desarrollo de la función docente. Tampoco se considerarán remuneraciones por coordinación del proyecto ni a asistentes del proyecto.
- Se puede considerar los honorarios de corrección de estilo para la publicación académica
- En caso se contemple imprevistos, estos no deberán exceder del 5% del total del presupuesto.
- Los presupuestos se ejecutarán de acuerdo a lo aprobado para cada año, por ningún motivo se ampliará la ejecución presupuestal aprobada, ni se trasladarán importes no ejecutados para el siguiente año.

8. Proceso de inscripción:

- Las inscripciones de los proyectos se realizarán del **9 de agosto al 3 de octubre hasta las 6:00 p.m.**
- Los profesores deberán completar el formulario con la información solicitada acerca del proyecto de innovación (Anexo 1: Proyecto de Innovación en la Docencia Universitaria).
- Los profesores interesados pueden enviar preguntas o consultas vía correo electrónico a convocatorias.dap@pucp.edu.pe.

9. Evaluación y resultados de los proyectos de innovación

● **Fases de evaluación**

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará de la siguiente manera:

Etapas de Evaluación de la Dirección Académica del Profesorado

La Dirección Académica del Profesorado realizará la revisión preliminar de los proyectos de innovación presentados, con el objetivo de revisar el cumplimiento de todos los elementos solicitados.



Etapa 2: Evaluación de las autoridades académicas

El Decano de la Facultad en la que se desarrollará la innovación evaluará el proyecto, en base a si se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo de la Unidad, el Plan de Estudios y el Perfil de egreso. Por su parte, el Jefe de Departamento al que pertenece el profesor evaluará el proyecto, analizando su viabilidad en relación al desempeño académico-administrativo del profesor o los profesores encargados de la innovación. Asimismo, ambas autoridades deberán asegurar que el profesor o los profesores continuarán como profesores en el 2022.

Etapa 3: Evaluación del comité de expertos

El comité de expertos estará conformado por la Directora Académica del Profesorado o su representante, el Director del Instituto de Docencia Universitaria o su representante, y dos (2) profesores(as) especialistas en innovación en la docencia universitaria, externos a la universidad. Este comité realizará la evaluación de cada uno de los proyectos presentados, en base a los criterios de evaluación señalados en este documento.

- **Criterios de evaluación²**

- Originalidad del proyecto de innovación
- Pertinencia del proyecto de innovación
- Intencionalidad del proyecto de innovación
- Contexto del proyecto de innovación
- Vinculación del proyecto con los lineamientos de la universidad
- Resultados del proyecto de innovación
- Organización de las actividades
- Evaluación y monitoreo del proyecto de innovación
- Sostenibilidad del proyecto de innovación

- **Fechas de evaluación y publicación de resultados**

La evaluación de los proyectos de innovación se realizará **del 4 de octubre al 6 de noviembre**. Asimismo, los resultados se comunicarán, vía correo electrónico, **el 8 de noviembre** y se publicarán en el Portal del Profesorado. Cabe indicar que los resultados son inapelables.

10. Acompañamiento pedagógico para el desarrollo de los proyectos

El acompañamiento pedagógico se define como el proceso, a través del cual el profesor o los profesores encargados de la innovación son asesorados en aspectos vinculados a las prácticas pedagógicas que se deseen implementar, como parte del proyecto de innovación. Esta asesoría estará a cargo de un profesional especializado, quien se encargará de acompañar y brindar soporte a los profesores en aspectos pedagógicos del diseño, ajuste, implementación y evaluación del proyecto de innovación.

En este sentido, los profesores ganadores del Fondo Concursable tienen el compromiso de participar de las reuniones periódicas con el acompañante pedagógico, el cual será asignado por la Dirección Académica del Profesorado.

² En el Anexo 3, se detallan los criterios de evaluación, descripción y puntajes para cada uno de ellos.



11. Compromisos de los ganadores

El profesor o el equipo de profesores se compromete a:

- a) Participar en las reuniones convocadas por DAP.
- b) Ajustar la propuesta presentada en base a las recomendaciones proporcionadas por el Jurado (plazo de 7 días).
- c) Cumplir el cronograma y presupuesto aprobados según su propuesta.
- d) Cumplir con las reuniones de acompañamiento pedagógico durante el desarrollo del proyecto, a través de las reuniones de trabajo, el acompañamiento en el aula, las actividades realizadas para la valoración de la experiencia, etc.
- e) Presentar la sistematización de la experiencia a la DAP.
- f) Difundir el trabajo realizado, a través de una publicación de la experiencia docente en una revista arbitrada o indizada y presentarlo en, por lo menos, un congreso académico nacional o internacional sobre docencia universitaria
- g) Indicar expresamente la filiación a la PUCP en todos los materiales o publicaciones que se desprendan del proyecto de innovación en la docencia universitaria ganador. El uso del logo institucional PUCP debe estar presente en cada uno de los recursos que se elabore, de acuerdo a las indicaciones del Manual del uso de Logo PUCP.
- h) Presentar la experiencia desarrollada en los recursos de difusión que se desarrollará la Dirección Académica del Profesorado.
- i) Autorizar a la DAP para que pueda disponer de información sobre las experiencias de innovación, así como de material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones en la comunidad PUCP, en eventos nacionales e internacionales, como congresos y ponencias, siempre que sea aceptado por los y las participantes.

Si el profesor o el equipo de profesores no cumplen con lo indicado en su proyecto, en el cronograma aprobado o con los compromisos indicados, no podrá participar de ningún concurso, premio o reconocimiento durante 3 años.



ANEXO 1:

PROYECTO DE INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

A continuación, se presenta la estructura del proyecto de innovación en la docencia universitaria, así como las orientaciones generales para completar cada una de las secciones en el formulario de inscripción:

El profesor deberá seleccionar una de las categorías de participación:

- Proyecto personal
- Proyecto en equipo
- Proyecto de un programa

La estructura del proyecto debe considerar:

- a) Equipo de trabajo** (en caso de seleccionar proyecto en equipo y de un programa)
En esta sección se podrá registrar al coordinador del proyecto y los miembros participantes.
- b) Datos generales del proyecto**
 - Curso(s) asociado(s) al proyecto
 - Unidad(es) académica(s) donde se implementará la innovación
 - Área de innovación
 - Título del proyecto
- c) Justificación**
Se detalla el problema o la necesidad que se pretende abordar con el proyecto de innovación. Se explican los motivos por los que se está considerando como un problema que debe ser intervenido, a través de un proyecto de innovación. Además, se responde a las preguntas del por qué y para qué se realiza el proyecto de innovación, y cuáles son los cambios que se espera lograr al realizarlo.
- d) Objetivos del proyecto**
Se presentan los objetivos a alcanzar con el proyecto de innovación, partiendo de un objetivo general y detallando los objetivos específicos. Estos objetivos deben estar alineados al área de innovación elegida, así como al desarrollo de cada uno de los elementos que componen el proyecto de innovación.
- e) Descripción general del proyecto**
Se describe en qué consiste el proyecto de innovación, cuáles son los cambios y/o mejoras que se plantean desarrollar, así como, en qué ámbito se desarrollarán: estrategias de enseñanza aprendizaje, recursos y materiales didácticos, estrategias de evaluación. Asimismo, se señala cómo se relaciona el área de innovación elegida con el desarrollo del proyecto de innovación planteado. Por último, en la descripción se incluye también quiénes serán los beneficiarios con la implementación del proyecto.
- f) Marco conceptual y antecedentes**
Se realiza una definición de los conceptos involucrados en la innovación que se espera desarrollar. Asimismo, se presentan experiencias similares desarrolladas en otras instituciones



de educación superior a nivel nacional o internacional, las cuales sirven de base para orientar las acciones del proyecto de innovación.

Incluirá la relación de las referencias bibliográficas.

g) Vinculación del proyecto con el Proyecto Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo de su Unidad

Se establecen los objetivos del eje de Formación del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y del PDU de su unidad que se vinculan con su Proyecto de Innovación en la Docencia Universitaria.

Es decir, debe justificar su aporte.

h) Vinculación del proyecto con los ejes transversales (opcional)

Se explica de qué manera el proyecto de innovación se vincula o contribuye con los ejes transversales de: interdisciplinariedad; internacionalización; inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad.

i) Resultados del proyecto

Se detallan los resultados que se pretenden alcanzar con la implementación del proyecto de innovación. Estos resultados deben estar vinculados con los logros de aprendizaje de los estudiantes.

j) Cronograma de actividades y Presupuesto

Se presentan las actividades, las fechas de realización y la fase del proyecto de innovación a la que corresponden (Ver Anexo 3). Además, se indica la información presupuestaria del proyecto, (Ver Anexo 3).

k) Evaluación, monitoreo y sostenibilidad

Se detallan las estrategias que se han considerado para evaluar el desarrollo del proyecto de innovación. Para ello, considerar responder a las siguientes preguntas: ¿cómo identificar que el proyecto de innovación se está desarrollando de acuerdo a lo planteado?, ¿cuál es la frecuencia en la que se están considerando implementar las estrategias de evaluación y en base a qué indicadores?

Se explica de qué manera las actividades y recursos desarrollados pueden incorporarse en versiones posteriores del curso y pueden ser transferibles a otros cursos.

l) Difusión de la experiencia³

Se indican los medios, a través de los cuales se difundirá la experiencia de innovación, vale decir, las posibles revistas indizadas y los posibles eventos nacionales o internacionales donde compartir la experiencia de innovación.

³ La difusión de la experiencia de innovación es obligatoria, sin embargo, no forma parte de los criterios de evaluación.



ANEXO 2:
FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

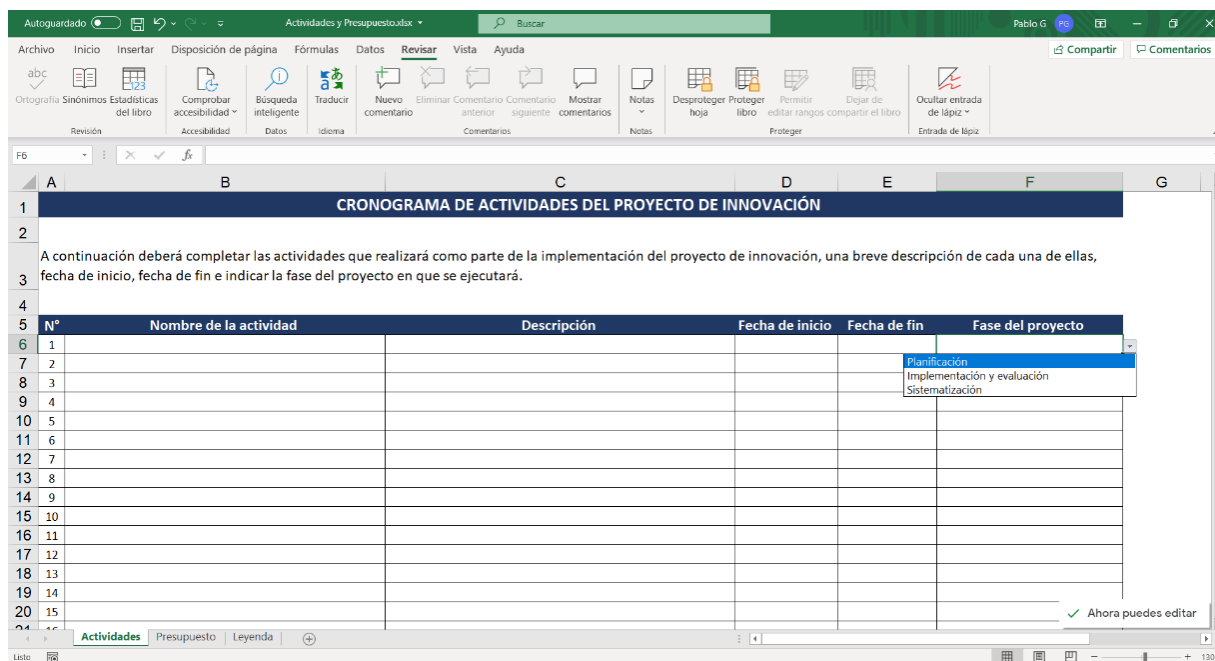
Crterios	Descripción	Puntaje máximo
Originalidad del proyecto de innovación	Se formula una propuesta de innovación descrita de forma precisa y consistente, que parte de una idea propia o de la adaptación creativa de otra preexistente, y que revela un proceso reflexivo y de análisis crítico sobre la práctica educativa.	3
Pertinencia del proyecto de innovación	Se define de forma clara y precisa el problema o la necesidad que se pretende abordar y sus causas y consecuencias en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, se explica de qué manera contribuye el proyecto de innovación en la respuesta a esta necesidad, y al desarrollo de competencias en los estudiantes y la mejora en la calidad educativa. De igual forma, se explica cómo se relaciona el área de innovación elegida con la propuesta de innovación planteada	3
Intencionalidad del proyecto de innovación	Se plantean objetivos coherentes y viables a alcanzar con el proyecto de innovación, partiendo de un objetivo general/propósito y los respectivos objetivos específicos. Los objetivos están relacionados con la solución del problema o necesidad identificada.	2
Contexto del proyecto de innovación	Se contextualiza el proyecto de innovación, en base a la presentación de experiencias similares en otros cursos, unidades académicas o instituciones educativas. Desarrolla una búsqueda bibliográfica de conceptos teórico-prácticos que sustentan el planteamiento del proyecto de innovación.	2
Vinculación del proyecto con los lineamientos de la universidad	Se describe de qué manera el proyecto de innovación responde a las necesidades y líneas de trabajo del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y el Plan de Desarrollo de su Unidad.	2
Resultados del proyecto de innovación	Se describen los resultados que se esperan lograr al realizar el proyecto de innovación, en función de los objetivos y actividades planteadas. Los resultados están relacionados con los logros de aprendizaje de los estudiantes.	2
Organización de las actividades	Se plantean actividades viables y claras para alcanzar los objetivos del proyecto de innovación. Asimismo, se organizan en función a la temporalidad y las fases establecidas (planificación; implementación, evaluación y mejora; y sistematización)	2
Evaluación y monitoreo del proyecto de innovación	Se explican las estrategias que se emplearán para evaluar y monitorear el proyecto de innovación a lo largo de su desarrollo. Para ello, se definen métodos, indicadores y momentos en los que se desarrollará la evaluación.	2
Sostenibilidad del proyecto de innovación	Se explica de qué manera las actividades y resultados desarrollados con el proyecto de innovación pueden incorporarse en versiones posteriores del curso y ser transferibles a otros cursos, es decir, ser sostenibles en el tiempo.	2



ANEXO 3:

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO

En el archivo de Ms Excel **Actividades y Presupuesto**, usted encontrará dos Hojas, la primera denominada **Actividades**. En ella deberá completar las actividades que realizará, una breve descripción de en qué consisten, las fechas aproximadas de inicio y fin y a qué fase del proyecto corresponde: Planificación, Implementación o Sistematización.

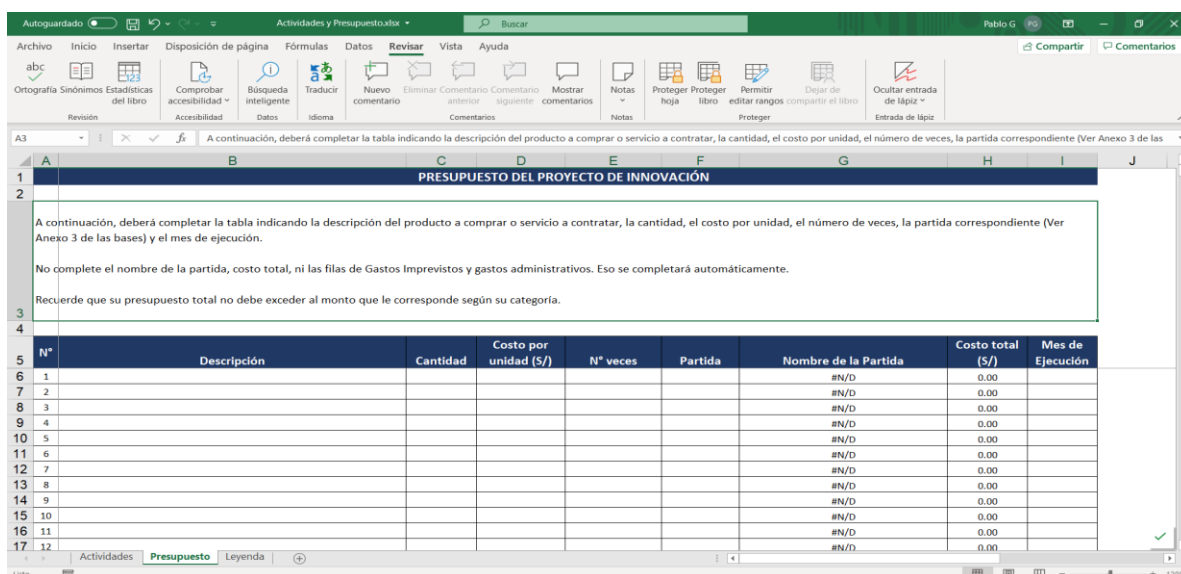


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

A continuación deberá completar las actividades que realizará como parte de la implementación del proyecto de innovación, una breve descripción de cada una de ellas, fecha de inicio, fecha de fin e indicar la fase del proyecto en que se ejecutará.

N°	Nombre de la actividad	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin	Fase del proyecto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

Para formular el presupuesto, deberá completar la tabla de la Hoja **Presupuesto**. En la columna de descripción indicará el servicio o producto que se va a adquirir, la cantidad en caso sea necesario, el costo por unidad, el número de veces y la partida correspondiente:



PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

A continuación, deberá completar la tabla indicando la descripción del producto a comprar o servicio a contratar, la cantidad, el costo por unidad, el número de veces, la partida correspondiente (Ver Anexo 3 de las bases) y el mes de ejecución.

No complete el nombre de la partida, costo total, ni las filas de Gastos Imprevistos y gastos administrativos. Eso se completará automáticamente.

Recuerde que su presupuesto total no debe exceder al monto que le corresponde según su categoría.

N°	Descripción	Cantidad	Costo por unidad (\$)	N° veces	Partida	Nombre de la Partida	Costo total (\$)	Mes de Ejecución
1						#N/D	0.00	
2						#N/D	0.00	
3						#N/D	0.00	
4						#N/D	0.00	
5						#N/D	0.00	
6						#N/D	0.00	
7						#N/D	0.00	
8						#N/D	0.00	
9						#N/D	0.00	
10						#N/D	0.00	
11						#N/D	0.00	
12						#N/D	0.00	
13						#N/D	0.00	
14						#N/D	0.00	
15						#N/D	0.00	
16						#N/D	0.00	
17						#N/D	0.00	
18						#N/D	0.00	



A continuación, se presentan las partidas presupuestales, el nombre de la cuenta y su descripción a considerar para la formulación del presupuesto. Recuerde que los servicios o productos a presupuestar deben estar dentro de las descripciones.

NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	Descripción
MAT DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	2301	MATERIALES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	Artículos de escritorio que se requieran: Papelería, pizarras de corcho, sellos, bolígrafos, etc.
LICENCIAS DE SOFTWARE	2303	LICENCIA DE SOFTWARE	Softwares que sean requeridos para la implementación de la innovación. Se instalarán en PC de la universidad.
MAT DE LAB AUDIOVIS Y MEDICO	2401	MATERIALES MÉDICOS, DE LABORATORIO, QUÍMICOS Y MEDICINAS	Frasco de vidrio, gotero, guantes, lentes de seguridad, mascarilla, mecheros, montero, benzina, aguarrás, albúmina, alcohol bencílico, adaptador reductor, agitador manual, alambre de nicrom, alargadera curvada, aro simple de metal, aro con nuez de metal, condensador de bolas, crisol de níquel, crisol de vidrio, balón de oxígeno, gas nitrógeno, acetileno, sodio, magnesio, materiales e insumos para investigación, etc.
PASAJES AEROS TERRES Y MOVIL	3101	MOVILIDAD LOCAL	Movilidad local, taxis, transporte urbano.
OTROS HONORARIOS	3209	TRADUCCIONES Y CORRECCIÓN DE ESTILO	Honorarios por diagramación o corrección de estilo de materiales a emplearse en la innovación. Honorarios por traducción. Honorarios por corrección de estilo del artículo a publicar.
		INFORMATICOS Y DE SISTEMAS	Honorarios de personas naturales y empresas consultoras relacionadas a temas informáticos.
		ARTÍSTICOS, CULTURALES, FOTOGRAFICOS, RADIALES, MUSICALES Y DEPORTIVOS	Honorarios por servicios fotográficos
		DERECHOS DE AUTOR Y EDITOR	Derechos de autor en libros, películas, música, etc.
		OTROS HONORARIOS NO RECURRENTE	Honorarios por servicios profesionales novedosos no común o poco frecuente en la universidad.
SERVICIOS VARIOS	3409	SERVICIOS DE FILMACIONES, PRODUCCIONES Y FOTOGRAFÍAS	Servicio de producciones de videos a emplearse en la innovación.
AGENCIA DE PUBL Y PROD ARTE	3806	PRODUCCIÓN Y ARTE	Producción del arte en medios publicitarios (periódicos, revistas, etc.) E impresos (dípticos, trípticos, brochure, etc.).
			Producción de arte (diseño) para medios publicitarios digitales (banners para páginas web, blogs y redes sociales, brochures electrónicos), desarrollo de páginas web, producción de animaciones y aplicaciones para medios electrónicos, etc.
GASTOS IMPREVISTOS (5%)			
GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%)			

Luego de colocar el número de la partida, automáticamente se completará el nombre de esta. Finalmente deberá indicar el mes de ejecución. El presupuesto de los proyectos será ejecutado desde Febrero del 2022.

Automáticamente se completarán los gastos imprevistos (5%) y gastos administrativos (10%). El presupuesto total incluye estos dos ítems.

Una vez que haya completado ambas hojas, deberá grabar el archivo de la siguiente forma: **Apellido-Código⁴** y subirlo en la sección Cronograma de Actividades y Presupuesto del Formulario de Google.

⁴ En el caso de las categorías en equipo o programa se colocará el apellido y código del coordinador.